

OFICIO UDAI-O-266-2015

Guatemala, 30 de julio de 2015

Ingeniero  
José Sebastián Marcucci Ruiz  
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-025-2015, CUA 43453**, correspondiente a la Auditoría Financiera a los **"Comprobantes Únicos de Registro de octubre, noviembre y diciembre 2014"**, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Mamerto César Cotton  
Auditor Interno  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe UDAI-014-2015 en 24 folios  
Resumen Gerencial en 3 folios

C.c. Licda. Ana Lissette Guerra Bone, Administrador General (Informe via correo institucional)  
Lic. René Rigoberto Juárez Flores, Administrador Financiero, (Informe)  
Lic. Carlos Antonio Reyes Fernández, Jefe UDDAF VISAN (Informe)  
Sr. Erwin Estuardo Gutiérrez Dávila, Jefe UDDAF VIDER (Informe)  
Ing. Aníbal Oswaldo Ruano González, Director Ejecutivo FONADES (Informe)  
Lic. Walter Otoniel Salazar Herrera, Jefe UDDAF FONADES (Informe)  
Archivo

MCC/osm

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**CUA No.: 43453**

**AUDITORIA FINANCIERA**  
**COMPROBANTES UNICOS DE REGISTRO DE OCTUBRE,**  
**NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2014**  
**DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**INFORME UDAI-025-2015**

**GUATEMALA, JULIO 2015**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</b>	5
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	7
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	11
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	17
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	18
<b>ANEXOS</b>	19



## ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Organico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, según el artículo 25 de este reglamento, la Subdirección de Administración Financiera integrada por los departamentos de: Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, es la encargada de llevar el registro computarizado de la información financiera, presupuestaria, contable y de tesorería del Ministerio.

El Departamento de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria, tiene como objetivo apoyar el desempeño eficaz y eficiente del Ministerio, a través del registro de las operaciones presupuestarias, contables y de tesorería, en el marco de la legislación vigente.

Mediante Acuerdo Ministerial número 38-2012 se desconcentra la Administración Financiera en Unidades Ejecutoras dentro de la estructura presupuestaria del Ministerio, a través de la creación y organización de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera UDDAF clase A y B a cargo de la Administración Financiera del Ministerio. Los Acuerdos Ministeriales números 47-2012 del 19 de marzo del 2012, 162-2012 del 10 de septiembre del 2012, 44-2014 del 03 de marzo 2014, 300-2014 del 2 de junio del 2014, 415-2014 del 23 de julio del 2014, 753-2014 del 11 de diciembre del 2014 y 16-2015 del 14 de enero del 2015 modifican al Acuerdo Ministerial número 38-2012.

Todo lo anterior cabe indicar que quedo derogado mediante Acuerdo Ministerial No. 174-2015 del 9 de marzo de 2015.

Mediante Acuerdo Ministerial número 284-2015 del 17 de abril de 2015, se deroga el Acuerdo Ministerial no. 174-2015 del 9 de marzo de 2015. El que establece : " Artículo 1.Desconcentrar los procesos financieros y administrativos en Unidades Ejecutoras dentro de la estructura presupuestaria del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, a través de la creación y organización de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa.

Con base en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-007-2014 de fecha 13 de enero de 2015, suscrito por el Auditor Interno, se practicó Auditoría Financiera a los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014.



---

**OBJETIVOS****GENERALES**

Comprobar que la Subdirección de Administración Financiera y las diferentes Unidades Desconcentradas de Administración Financiera del MAGA, llevan a cabo la ejecución del presupuesto del Ministerio, bajo los principios de probidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía y equidad.

**ESPECIFICOS**

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno.
- Comprobar la existencia del CUR y su respectiva documentación de soporte.
- Revisar y comprobar el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables en la revisión de los CUR.
- Determinar la razonabilidad del gasto, en los CUR respectivos.
- Determinar que las transacciones se realizan conforme procedimientos escritos.
- Evaluar la correcta aplicación de los clasificadores presupuestarios.



**ALCANCE**

El período objeto de evaluación fué del 01 de octubre de 2014 al 31 de diciembre del 2014, sobre una muestra selectiva del total de los Comprobantes Únicos de Registro CUR, de todas las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, de acuerdo con Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y demás leyes aplicables.

**INFORMACION EXAMINADA**

## Comprobantes Únicos de Registro -CUR-

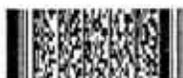
No.	Unidad	Nombre	TOTAL DE CUR	MONTO Q
1	201	ADMINISTRACION FINANCIERA	26	48,450,006.36
2	202	INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	2	61,659.06
3	203	OFICINA DE CONTROL DE AREAS DE RESERVAS DEL ESTADO	9	944,071.94
4	204	VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	19	178,392,737.17
5	205	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	23	37,659,291.47
6	207	PROGRAMA FIDA ORIENTE	24	6,761,711.49
7	208	VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PÉTEN	15	805,226.32
8	209	VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES	12	375,631.03
9	210	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL	36	26,474,854.90
10	212	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO	19	121,142,199.28
		<b>TOTALES</b>	<b>185</b>	<b>421,067,389.02</b>

**NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

Se evaluaron mediante muestra selectiva de CUR de egresos y su respectiva documentación de soporte de todas las unidades ejecutoras de Administración Financiera del MAGA. Las deficiencias encontradas se mencionan en los hallazgos del presente informe.

**Ejecución Presupuestaria**

La asignación presupuestaria para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y



Alimentación para el ejercicio fiscal 2014 asciende a un monto de Q1,757,700,000.00, incrementándose en Q158,068,962.00 haciendo un presupuesto vigente de Q 1,915,768,962.00. La ejecución al 31 de diciembre fue por un monto de Q.1,726,128,986.29 equivalente a 90% del total del presupuesto vigente, dicha ejecución se considera razonable, dadas las limitaciones de la disponibilidad financiera administrada por el Ministerio de Finanzas Públicas.

*[Handwritten signatures]*



**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES****Hallazgo No.1**

**Emisión de Actas en Folios no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.**

**Condición**

El Acta Administrativa de Constancia de entrega y resguardo de cupones de combustible de FONADES no está registrada en folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, misma que se adjunta al CUR No. 2336 correspondiente al mes de diciembre del 2014.

**Criterio**

El Acuerdo Número A-28-06 de la Contraloría General de Cuentas en el artículo 2 establece: "REGISTRO Y CONTROL DE OPERACIONES. Todas las Entidades del Estado, están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de Cuentas".

**Causa**

No se están utilizando folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Incumplimiento al Acuerdo Número A-28-06 de la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación**

Al Director Ejecutivo de FONADES:

- Para que gire instrucciones a donde corresponda, a efecto se realicen las gestiones de autorización de folios de acta ante la Contraloría General de Cuentas.
- Que se revise que los folios que se utilizan para emisión de actas sean autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y se deduzcan las responsabilidades administrativas al personal responsable.



**Comentario de los Responsables**

En oficio sin numero de fecha 22 de junio la Licenciada María Cecilia Gonzalez Ex jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera FONADES manifiesta literalmente: " En relación al hallazgo de Incumplimiento Legal.

A. Hallazgo No. 1 EMISION DE ACTAS EN FOLIOS NO AUTORIZADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS. La unidad de Administración Financiera UDAF de FONADES fue creada a partir del 01 de julio de 2014 y fue hasta la segunda semana del mes de diciembre que se dio inicio a la fase de regularización en dicha unidad; la unidad de Administración continúa siendo separada de la Unidad de Administración Financiera del Fideicomiso razón por la que algunos procesos como el que se menciona en dicho hallazgo lo realiza la unidad de Administración de FONADES, en base a lo que establece el Manual de Administración de FONADES.

Hago mención que no adjunto ningún documento pues actualmente ya no me encuentro designada para realizar funciones en el Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES".

**Comentario de Auditoría**

Derivado del análisis a la documentación presentada por los Auditados, esta Unidad de Auditoría Interna confirma el presente hallazgo, en virtud de que las Recomendaciones no fueron atendidas, por las Autoridades Actuales de FONADES.



---

**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO****Hallazgo No.1****Deficiencias en los Documentos de Soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR.****Condición**

Al verificar la documentación de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR, de las Unidades Ejecutoras 201 UDAF Central, 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, 210 Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural y Extensión Rural -DICORER-, 212 Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, se observaron las deficiencias indicadas en el anexo I de este informe.

**Criterio**

2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO mencionan "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

**Causa**

Falta de supervisión e inconsistencia del proceso de validación en las etapas de Control Interno, para verificar y comprobar que la documentación que se adjunta de las operaciones sea suficiente para autorizar o tramitar los pagos por medio de CUR.

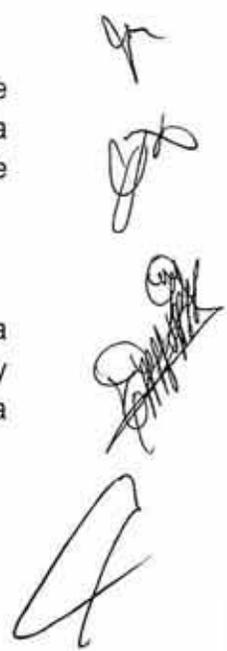
**Efecto**

Que en las diferentes Unidades Desconcentradas de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación no exista una estructura y ambiente de control interno adecuados que garanticen, efectividad en la Administración de los recursos de la entidad.

**Recomendación**

Al Director Ejecutivo de FONADES.

A los Jefes de : UDAF CENTRAL, UDDAF VISAN.



Que giren instrucciones a donde corresponda a efecto se complete la documentación de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR, de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014.

**Comentario de los Responsables**

En oficio AF-DC-I-108-2015 de fecha 22 de Junio de 2015, la jefe del Departamento de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria Evelin Alvarado Ruano y el Administrador Financiero Lic. René Rigoberto Juárez Flores Administrador Financiero, indican literalmente: "De manera atenta nos dirigimos a usted, en respuesta al oficio UDAI-O-203-2015 de fecha 12 de junio de 2015 para proporcionar la documentación de descargo de los siguientes hallazgos".

En oficio sin numero de fecha 22 de junio la Licenciada María Cecilia Gonzalez Ex jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera FONADES manifiesta literalmente: " En relación a los hallazgos de deficiencias de Control Interno.

A. Hallazgo No. 1 Deficiencias en los documentos de soporte de los CUR. Según el anexo I en relación a los CUR.

No. CUR	COMENTARIO PERSONAL
3104	Por la naturaleza del fideicomiso y las atribuciones que tiene cada uno según el manual del mismo. Emite opinión favorable el Coordinador de almacén de bodega de fertilizantes y firma el supervisor de las bodegas.
3078	La publicación y orden de compra fueron realizadas antes de la fecha de inicio de UDAF en FONADES
3088	La publicación y orden de compra fueron realizadas antes de la fecha de inicio de UDAF en FONADES
3054	La publicación y orden de compra fueron realizadas antes de la fecha de inicio de UDAF en FONADES
3097	Por la naturaleza del fideicomiso y las atribuciones que tiene cada uno según el manual del mismo. Emite opinión favorable el Coordinador de almacén de bodega de fertilizantes y firma el supervisor de las bodegas.
3090	Por la naturaleza del fideicomiso y las atribuciones que tiene cada uno según el manual del mismo. Emite opinión favorable el Coordinador de almacén de bodega de fertilizantes y firma el supervisor de las bodegas.
3064	No tuve a la vista el cuadro que se menciona, por lo que no cuenta con Vo. Bo.
3066	A). Por error no se encontraba adjunto al expediente el CD con las copias correspondientes. B). Por la naturaleza del fideicomiso y las atribuciones que tiene cada uno según el manual del mismo. Emite opinión favorable el coordinador de almacén de bodega de fertilizantes y firma el supervisor de las bodegas.
3098	Por la naturaleza del fideicomiso y las atribuciones que tiene cada uno según el manual del mismo. Emite opinión favorable el Coordinador de almacén de bodega de fertilizantes y firma el supervisor de las bodegas.
2849	La Factura con la que se realizó el pago fue la A-13; pues al momento de ingresar la A-11 en el portal SAT indicaba que dicha factura ya había sido utilizada; y el responsable de la nómina así como de la Retención es la Unidad de Selección y contratación a quién en su momento se le solicito por escrito realizará lo correspondiente.

Hago mención que no adjunto ningún documento pues actualmente ya no me encuentro designada para realizar funciones en el Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES". Cabe mencionar que no obstante habersele convocado a la discusión



de hallazgos según OFICIO UDAI-O-203-2015 de fecha 12 de junio del 2015 las autoridades actuales de FONADES no se presentarán.

### **Comentario de Auditoría**

La Unidad de Auditoría Interna confirma el presente hallazgo, en virtud de que las Recomendaciones no fueron atendidas por la UDDAF DEL VISAN, UDDAF DE FONADES, y parcialmente la UDAF CENTRAL, por lo tanto la recomendación se considera en proceso de implementación.

### **Hallazgo No.2**

#### **Incompatibilidad de Funciones .**

#### **Condición**

En la revisión realizada a los Comprobantes Únicos de Registro CUR, correspondiente a los meses de octubre , noviembre y diciembre 2014, se observó lo siguiente:

1. El Señor Jerónimo Aguilar U.N, desempeña el cargo de Auxiliar de Contabilidad y Auxiliar de Inventarios.
2. Los Jefes Departamentales son nombrados para formar parte de comisiones receptoras y así también los mismos son receptores del producto tal como se detalla en el anexo II.

#### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas en su numeral 2.5 Separación de Funciones Incompatibles, establece: "Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia."

#### **Causa**

Falta de una adecuada separación de funciones.



**Efecto**

La concentración de funciones, actividades y responsabilidades en una sola persona, provoca falta de transparencia.

**Recomendación**

Al Jefe de la UDDAF DE VIDER:

- Que se gestione a través del Gestor de Recursos Humanos del VIDER ante la Sudirección de Recursos Humanos del MAGA la contratación de personal 011,022,031, a efecto de evitar la asignación de funciones incompatibles en una misma persona.

A la Administración General:

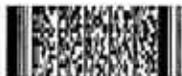
- Que las personas nombradas para formar parte de las comisiones receptoras no participen en la recepción de bienes, materiales y suministros en las diferentes Sedes departamentales.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio UDDAF-VIDER-177-2015 de fecha 22 de junio de 2015, el Jefe de UDDAF-VIDER indica textualmente: "Mediante oficio No. UDDAF-VIDER-176-2015 de fecha 19 de junio de 2015, se instruyó al Gestor de Recursos Humanos de la UDDAF-VIDER, que gestione el Acuerdo Ministerial para conformar la Estructura organizacional de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, para así evitar duplicidad de funciones. Para lo cual informó lo siguiente:

Oficio UDDAF-VIDER-193-A-2014, de fecha 04 de junio de 2014, en el cual se Nombró como auxiliar de Contabilidad a.i. de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, hasta el momento en que se defina la persona que ocupa dicho cargo, por lo que se solicita su colaboración a efecto de cumplir con todas aquellas actividades que estén dentro del ámbito de la competencia del cargo.

Oficio RH-UDDAF-VIDER 038-2015 de fecha 02 de junio de 2015, en cual se solicita a la Administración General, Licenciada Ana Liseette Guerra Bone, que se elabore el acuerdo ministerial para la nueva reestructura para conformación de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, del Viceministerio de Desarrollo Económico y Rural."



**Comentario de Auditoría**

La Unidad de Auditoría Interna confirma el presente hallazgo, en virtud de que las funciones incompatibles indicadas, aun se encuentran en la misma situación no obstante ya se iniciaron las gestiones que corresponden, por lo tanto la recomendación se considera en proceso de implementación.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

**De la Unidad de Auditoría Interna**

Se verificó el seguimiento y registro de las operaciones a que hacen referencia los Informes de Auditoría Informe UDAI-069-2013 del 11 de noviembre de 2013, Informe UDAI-002-2014 del 26 de febrero del 2014, UDAI-011-2014 del 9 de mayo del 2014, Informe UDAI-014-2014 del 5 de junio del 2014, UDAI-074-2014 del 16 de diciembre del 2014, Informe UDAI-075-2014 del 17 de diciembre del 2014, obteniendo los siguientes resultados.

Situación de las Recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	22	100
Recomendaciones corregidas	9	41
Recomendaciones en proceso	8	36
Recomendaciones pendientes	5	23

**UDAI-069-2013 CUA 20943 del 11 de noviembre de 2013**

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera Clase A y B no se encuentran integradas en su totalidad.	Subdirector de Recursos Humanos. Continuar con los procesos necesarios para la selección, contratación o traslado de personal a las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera para que se completen a la mayor brevedad posible.	El Director General del IGN en oficio IGN-DG-758-2013 del 28 de noviembre de 2013, adjunta copia de los requerimientos que ha realizado para que se complete el personal asignado a la UDDAF-IGN.		X	

**UDAI-002-2014 CUA 32685 del 26 de febrero del 2014**

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Deficiencias en la documentación de	Jefe UDDAF DICORER Gire sus instrucciones por	Adjuntar o realizar las correcciones en los		X	

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

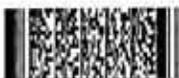


soporte de los CUR's	escrito a donde corresponde a efecto de adjuntar la información y documentación de soporte necesaria a los comprobantes únicos de registro CUR's que contienen deficiencias enumeradas en el anexo 1.	CUR's indicados en el Anexo 1 al Informe de Auditoría Interna.			
----------------------	---	--	--	--	--

UDAI-011-2014 CUA 32627 del 9 de mayo del 2014

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Saldos en facturas de teléfono sin justificación en los expedientes de pago.	Administrador Financiero de la UDAF CENTRAL. Que gire instrucciones por escrito a donde corresponda para que se establezca el origen de las diferencias en las Facturas de las líneas telefónicas detalladas en el Anexo 1; determinar responsabilidades por los saldos para realizar los pagos de los mismos y justificar por escrito los saldos a favor del MAGA en las facturas.	En of.AF-117-2014 del 28/05/2014 el Administrador Financiero remitió información la cual no es suficiente para desvanecer totalmente el hallazgo. En la revisión realizada correspondiente a los CUR de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, se nos presentó información acerca de un plan controlado para las líneas telefónicas.		X	
1	Deficiencias en la documentación de soporte de los CUR's	Jefe de la UDDAF de DICORER. Girar instrucciones por escrito a donde corresponda para: Que a la brevedad, se complete la documentación de soporte necesaria en los Comprobantes Únicos de Registro CUR'S de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2013, específicamente las Actas de Recepción por los trabajos de mantenimiento, remodelación y reparación de viviendas y edificios, detallados en la condición del presente hallazgo.  Que se implementen los controles necesarios para garantizar la adecuada y completa documentación de los CUR'S. Atender las indicaciones del Oficio Circular No. AF-052-2013 del 18 de septiembre de 2013 de la Subdirección de Administración Financiera del MAGA Central, respecto a la conformación de los expedientes de pago.	En oficio DCR-1023-2014 del 1 de octubre de 2014, remite fotocopia del acta de recepción de lo relacionado al cur 4767, sin embargo, presenta las deficiencias siguientes: la constancia de recepción no está suscrita en libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas y se carece del nombramiento de la Comisión.		X	

*[Handwritten signatures and initials]*



2	Deficiencias en la custodia y resguardo de los CUR's	Licenciada Carolina Cabrera Herrera, Jefe de UDDAF de OCRET, Licenciado Walter Otoniel Salazar Herrera Jefe de UDDAF de DICORER y señor Pablo Morales Mejía Jefe de UDDAF del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén A la brevedad girar instrucciones por escrito a donde corresponda, para tomar las medidas de prevención necesarias, que garanticen el adecuado resguardo de la documentación financiera de las Unidades a su cargo.	En oficios 144-2014 del 26 de mayo de 2014 y DF.292-2014 del 23 de mayo de 2014, el señor Viceministro Encargado de Asuntos del Petén y el Director de OCRET, respectivamente, enviaron la documentación de descargo. Quedando pendiente la UDDAF de DICORER.		X	
---	--	--	---	--	---	--

UDAI-014-2014 CUA 32679 del 5 de junio del 2014

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
2	Inconsistencias en el expediente de la reparación y mantenimiento de oficinas en la Escuela de Formación Agrícola de Sololá.	Director de la Dirección de la Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-. Gire sus instrucciones a donde corresponda para que se deduzcan las responsabilidades administrativas, civiles o penales que el caso amerite.	En oficio 402-2014-DICORER del 2 de julio de 2014, informa que en repetidas ocasiones ha solicitado al director de la EFA Sololá la implementación de la recomendación, sin embargo no ha atendido. Coordinará con la Administración General la deducción de responsabilidades. La recomendación quedará atendida cuando informe de la deducción de responsabilidades.  También se recomendó a la Administración General efectuar las gestiones y averiguaciones que el caso amerita y apoyarse en la Asesoría Jurídica ante la posibilidad de iniciar procesos judiciales.		X	
		Administrador General del MAGA. Efectúe las gestiones y averiguaciones que el caso amerita, así como solicitar a la Asesoría Jurídica el apoyo respectivo ante la posibilidad de iniciar procesos judiciales.	No ha remitido información.			X
3	Incongruencia en	Subdirector de Recursos	Ninguna			X



	los apellidos de la Auxillar de Tesorería del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN.	Humanos del MAGA. Que se corrija adecuadamente los nombres y apellidos del personal citado dentro de los Acuerdos Ministeriales y demás documentos oficiales que suscriba el Señor Ministro.				
1	Deficiencias en Comprobantes Únicos de Registro.	Viceministro de Desarrollo Económico Rural -VIDER-. Gire sus instrucciones por escrito al Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, para que en el futuro se apliquen correctamente los controles así como el uso adecuado de los formularios oficiales.	Ninguna			X
1	Deficiencias en Comprobantes Únicos de Registro.	Director de la Dirección de la Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-. Gire sus Instrucciones por escrito al Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, para que se complete la información faltante y que en el futuro todo Comprobante Único de Registro (CUR) cuente con la documentación de soporte necesaria.  Que se cumpla con las publicaciones indicadas en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas relacionadas.  Que en el futuro toda compra se lleve a cabo en el orden establecido por la normativa vigente, independientemente que su pago se realice por CUR o mediante el Fondo Rotativo Interno.	En oficio 402-2014-DICORER del 2 de julio de 2014, informa lo siguiente: a) Adjunta copia de los folios de los libros de control de combustible donde se registra el ingreso de los cupones; sin embargo, en las copias del libro de la Sede de Zacapa, no evidencia que esté autorizado por la Contraloría General de Cuentas. b) CUR 233, informa que no se realizó la publicación por falta de conocimiento. c) CUR 1356, confirma que no se encuentra firmada la orden de compra 1385. Para considerar atendida la recomendación se requiere lo siguiente: a) Demostrar que el libro de control de combustibles de ZACAPA, está debidamente autorizado; b) Enviar copia de la Orden de Compra No. 1385 ya debidamente firmada.		X	

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

UDAI-074-2014 CUA 32628 del 16 de diciembre del 2014

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Deficiencias en la documentación de los CUR.	Jefe del Departamento de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria:	En oficio AF-DC-I-004-2015 del 21 de enero de 2015,		X	



		<p>Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de adjuntar la información y documentación de soporte necesaria a los comprobantes únicos de registro CUR que contienen deficiencias, según anexo 1. Que se verifique que toda la documentación que soportan los CUR sea completa, oportuna y pertinente.</p> <p><u>Director de DICORER:</u> Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de adjuntar la información y documentación de soporte necesaria a los comprobantes únicos de registro CUR que contienen deficiencias, según anexo 2. Que se verifique que toda la documentación que soportan los CUR sea completa, oportuna y pertinente.</p>	<p>solicita al Jefe del Departamento de Nóminas de la subdirección de Recursos Humanos del MAGA, que le proporcione la documentación necesaria para implementar la recomendación. Cuando remita en la Unidad de Auditoría Interna, copia de la información solicitada a RR.HH., la recomendación quedará totalmente implementada.</p> <p>No ha remitido información.</p>				X
--	--	---	--	--	--	--	---

UDAI-075-2014 CUA 32629 del 17 de diciembre del 2014

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Deficiencias de Control Interno	<p><u>Subdirector de Administración Financiera del MAGA:</u> Girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto: para que a la brevedad se determine a quién corresponde firmar y sellar las justificaciones presupuestarias, para que se cumpla este requisito en las modificaciones presupuestarias del periodo auditado y a la vez establecer controles internos para asegurar que todas las operaciones financieras que se realizan cuenten con la documentación de respaldo que cumpla con los requisitos legales necesarios.</p> <p><u>Jefe Financiero del VISAN.</u> Que se corrijan las</p>	Ninguna			X



		deficiencias reportadas.  Director de DICORER. Que Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se corrijan las deficiencias reportadas.				
--	--	--	--	--	--	--

**De la Contraloría General de Cuentas**

Se verificó el cumplimiento a las recomendaciones de auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas y los Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras números 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 209, 210 y 212, manifestaron que no tienen ninguna comunicación que provenga de la Contraloría General de Cuentas, relacionada al incumplimiento o deficiencias detectadas en auditorías practicadas por dicha entidad a los comprobantes únicos de registro -CUR- de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, firmando de conformidad las cédulas narrativas de auditoría interna.

**Normativa Legal para el Cumplimiento**

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6 establece: "La Contraloría General de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del Sector Público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos...". "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la Administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda...".

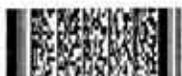
**Plazo para el cumplimiento de las recomendaciones**

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EVELIN YACENIA ALVARADO RUANO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	01/10/2014	31/12/2014
2	ALICIA MARINA CORDOVA RENOJ	JEFE DE LA UDDAF, IGN	01/10/2014	31/12/2014
3	CAROLINA U.N. CABRERA HERRERA	JEFE DEL UDDAF, OCRET	01/10/2014	31/12/2014
4	LAZARO U.N. AJCET TOJ	JEFE DE LA UDDAF, VISAR	01/10/2014	31/12/2014
5	ERWIN ESTUARDO GUTIERREZ DAVILA	DIRECTOR TECNICO III	01/10/2014	31/12/2014
6	PABLO U.N. MORALES MEJIA	JEFE DE LA UDDAF, VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETEN	01/10/2014	31/12/2014
7	CARLOS ANTONIO REYES FERNANDEZ	SUB DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/10/2014	31/12/2014
8	MARIA CECILIA GONZALEZ	DIRECTOR TECNICO I ADMINISTRATIVO FIANANCIERO	01/10/2014	31/12/2014
9	RENE RIGOBERTO JUAREZ FLORES	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/10/2014	31/12/2014
10	ALVARO ENRIQUE GUILLEN SANTIZO	DIRECTOR EJECUTIVO	01/10/2014	31/12/2014



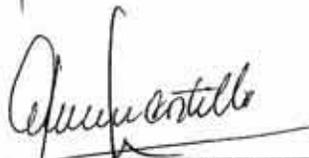
COMISION DE AUDITORIA



TANIA LYSBETH CIFUENTES MENDOZA  
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES  
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS  
Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON  
Director

Lic. Mamerto César Cotton  
Auditor Interno  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación



ANEXOS

ANEXO

ANEXO 1 UNIDAD 281

No.	No. De CURS	Beneficiario	Descripción	Monto	OBSERVACIONES
1	2009	FONDO DE TIERRAS	APORTE DE DESEMBOLSO A FAVOR DEL FONDO DE TIERRAS - FONTIERRAS, CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE ASUNTOS AGRIARIOS DE LA PRESIDENCIA, FONDO DE TIERRAS, MN DE DESARROLLO SOCIAL Y FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, 13 OCT 2014	Q. 77.000.000.00	Presentación estemporanea del Recibo 63-A2 No 179365

ANEXO 1 UNIDAD 284

No.	No. De CURS	Beneficiario	Descripción	Monto	OBSERVACIONES
1	1787	ALIMENTOS NUTRICIONALES DE CENTRO	PAGO POR COMPRA DE 325.849 BOLSAS DE 1KG. MEZCLA DE HARINA DE MAÍZ Y SOYA CON AZÚCAR FORTL E INST. PICUBIRIR MEDIDAS EN 19 DEPTOS DEL PAÍS, POR ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA, SEGUN DECRETOS CURS.3-2014 Y 5-2014 POR ATENCIÓN A AFECTADOS POR CANCELACIÓN PROLONGADA VISAHAMGA CONTRATO 85-07-2013-2013 ACDO.233-2013A'	Q. 4.501.984.80	En las ordenes de traslado de Alimento Serie E Nos. 0064, 0066, no se consignó el nombre del PAGO.

ANEXO 1 UNIDAD 210

No.	No. De CURS	Beneficiario	Descripción	Monto	OBSERVACIONES
1	7666	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES	REG. DE OTOS. CON CARGO AL PROV. DES. RURAL CON ENF. EN SEG. ALI. Y RED. DE DESN. INF./AAGID PRODUCTOS A ADQUIRIR PARA PREVENIR Y CONTROLAR ENFERMEDADES ENDEMICAS EN AVES DE CORRAL DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS EN LOS DEPTOS DE CHIQUIMULA Y BAJA VERAPAZ CHEQUE NO.333.	Q24,312.58	En el contrato No. 1685-2014 en la Cláusula Séptima no se incluye el Ranglo presupuestario 250.

ANEXO 1 UNIDAD 211

No.	No. De CURS	Beneficiario	Descripción	Monto	OBSERVACIONES
1	3104	TRIGA FERTILIZANTES SOCIEDAD	ADQUISICION DE 14,243 SACOS DE FERTILIZANTE 20-20 Q. CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL LOTE I BODEGA NO. 6 DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO SEGUN CONTRATO AD-00-2014 FONADES. SP-1103-01C-2014.	Q. 2.425.587.90	En el Dictamen Técnico emite opinión favorable el coordinador de Almacén sin embargo firma el Supervisor de Bodegas, Sr. David Chavuria. 2. En la orden de compra No. 7528 se describe método de compra por excepción sin embargo en el portal de Guatecompras se publicó LICITACIÓN. 3. La fecha de la constancia de ingreso de fertilizante a Bodega Regional, es diferente a la fecha del Formulario 1-II Constancia de ingreso a almacén y a inventario.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



ANEXO

2	3078	CORPORACION ATLANTIDA SOCIEDAD	1473 KITS DE HERRAMIENTAS DE LABRANZA CORRESPONDIENTES AL LOTE NUMERO 3, DEL EVENTO DENOMINADO ADQUISICION DE KITS DE HERRAMIENTAS DE LABRANZA LIC-BIE-027-2013 NOG. 278474 CONTRATO AD-38-2013 FONADES, SP-1191-DIC-2014.	Q 4,553,100.00	1. En la orden de compra No. 7521 indica compra por Excepción y en la publicación de Guatecompras indica LICITACION 2. La fecha de la constancia de recepción de herramientas de labranza, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.
3	3088	TIGSA FERTILIZANTES SOCIEDAD	7600 SACOS DE FERTILIZANTE 15-15-15 Y 24500 SACOS DE FERTILIZANTE 20-20-0 CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 DEL LOTE 3 BODEGA NO. 23 DE SANTA CRUZ DEL QUICHE, DEPARTAMENTO DEL QUICHE SEGUN CONTRATO AD 07-2014 FONADES SP-1140-DIC-2014	Q 5,336,200.00	1. En la orden de compra No. 7418 se describe metodo de compra por excepción sin embargo en en el portal de Guatecompras se publicó LICITACION 2. La fecha de la constancia de ingreso de fertilizantes a Bodega Regional, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.
4	3054	TIGSA FERTILIZANTES SOCIEDAD	45379 SACOS DE FERTILIZANTE 20-20-0 CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 DE LOTE 3 BODEGA NO. 23 DE SANTA CRUZ DEL QUICHE, DEPARTAMENTO DE QUICHE SEGUN CONTRATO AD 09-2014 FONADES, SP-1148-DIC-2014	Q 7,811,583.00	1. En la orden de compra No. 7414 se describe metodo de compra por excepción sin embargo en en el portal de Guatecompras se publicó LICITACION 2. La fecha de la constancia de ingreso de fertilizantes a Bodega Regional, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.
5	3007	FERTILIZANTES AMAYA SOCIEDAD ANONIMA	47991 SACOS DE FERTILIZANTE 20-20-0, CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 DEL LOTE 2 BODEGA NO.14 DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, SEGUN CONTRATO AD-12-2014, SP-1130-DIC-2014	Q 8,897,998.23	1. En el Dictamen Técnico emite opinión favorable el coordinador de Almacén sin embargo firma el Supervisor de Bodegas, Sr. Denis Chavarría. 2. La fecha de la constancia de ingreso de fertilizantes a Bodega Regional, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.
6	3090	TIGSA FERTILIZANTES SOCIEDAD	23148 SACOS DE FERTILIZANTE 15-15-15 Y 40050 SACOS DE FERTILIZANTE 20-20-0 CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 DEL LOTE 4 BODEGA NO.28 DE CHIGUAMULA DEPARTAMENTO DE CHIGUAMULA, SEGUN CONTRATO AD-11-2014 SP-1137-DIC-2014	Q 11,662,148.71	1. En el Dictamen Técnico emite opinión favorable el coordinador de Almacén sin embargo firma el Supervisor de Bodegas, Sr. Denis Chavarría. 2. La fecha de la constancia de ingreso de fertilizantes a Bodega Regional, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.
7	3064	SERVICIOS TECNICOS DE REGO, SOCIEDAD	ADQUISICION DE MATERIALES PARA 3,471 MACROTUNELES CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 SEGUN CONTRATO AD-41-2013 FONADES, DEL PROGRAMA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES, SP-1148-DIC-2014/PAFFEC	Q 12,399,522.72	1. El cuadro de cálculo de sanión económica que se adjunta en el ítem No. 2 En la orden de compra No. 7297 indica metodo de compra por excepción mixta y que en Guatecompras se publicó Licitación 3. La fecha de la constancia de recepción "Adquisición de Materiales para Macrotuneles", es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.
8	3098	TIGSA FERTILIZANTES SOCIEDAD	76041 SACOS DE FERTILIZANTE 15-15-15 CORRESPONDIENTES A LA FASE 1 DEL LOTE 4 BODEGA NO.24 DE CORAN, DEPARTAMENTO ALTA VERAPAZ SEGUN CONTRATO AD-11-2014 FONADES, SP-1132-DIC-2014.	Q 14,347,610.45	1. No se adjunta copia de los envíos y constancias de ingreso de fertilizante en Bodega 2. En el Dictamen Técnico emite opinión favorable el coordinador de Almacén sin embargo firma el Supervisor de Bodegas, Sr. Denis Chavarría. 3. La fecha de la constancia de ingreso de fertilizantes a Bodega Regional, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.



ANEXO

9	3058	TIGSA FERTILIZANTES SOCIEDAD	72344 SACOS DE FERTILIZANTE 15-15-15 Y 8000 SACOS DE FERTILIZANTE 20-20-0 CORRESPONDIENTES A LA FASE 1 DEL LOTE 4 BODEGA NO. 33 DE FACITIC, DEPARTAMENTO ALTA VERAPAZ SEGUN CONTRATO AD-11-2014 FONADES. SP-1148-DIC-2014	Q 14,852,962.28	1. En el Dictamen Técnico emite opinión favorable el coordinador de Almacén en concurrencia con el Supervisor de Bodegas, Sr. Denis Chavante. 2. La fecha de la constancia de ingreso de fertilizantes a Bodega Regional, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.
10	3002	TIGSA FERTILIZANTES SOCIEDAD	85743 SACOS DE FERTILIZANTE 20-20-0, CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 DEL LOTE 4 BODEGA NO. 27 DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, SEGUN CONTRATO AD-11-2014 FONADES, SP-1139-DIC-2014	Q 15,256,571.30	1. En el Dictamen Técnico emite opinión favorable el coordinador de Almacén en concurrencia con el Supervisor de Bodegas, Sr. Denis Chavante. 2. La fecha de la constancia de ingreso de fertilizantes a Bodega Regional, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.
11	2840	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES	PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014 DEL DEPTO. DE SAN MARCOS, POR MEDIO DE ACREDITAMIENTO A CUENTAS DE LOS CONTRATISTAS EN NOMINA NO RH-PP-509-2014 POR MEDIO DEL BANCO CHI SP-1025-NOV-2014	Q 183,000.00	En la liquidación de la orden de compra N 7205 se registra la factura A-13 mientras que en la misma RH/PP-509-2014 se registra la factura A-11 con la misma fecha, valor y del 25/27/2014 a nombre de Antonio Felipe Díaz Roblero.
12	3050	TIGSA FERTILIZANTES SOCIEDAD	30385 SACOS DE FERTILIZANTE 15-15-15 CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 DEL LOTE 4 BODEGA NO 35 DE RAXRUHA, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ SEGUN CONTRATO AD-11-2014 FONADES. SP-1141-DIC-2014	Q 6,332,405.25	La fecha de la constancia de ingreso de fertilizantes a Bodega Regional, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.
13	3053	TIGSA FERTILIZANTES SOCIEDAD	18102 SACOS DE FERTILIZANTE 15-15-15 CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 DEL LOTE 4 BODEGA NO.31 DE POPTUN DEPARTAMENTO DE PETEN SEGUN CONTRATO AD-11-2014 FONADES. SP-1145-DIC-2014	Q 3,138,279.80	La fecha de la constancia de ingreso de fertilizantes a Bodega Regional, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.
14	3102	FERTILIZANTES MAYA SOCIEDAD ANONIMA	ADQUISICION DE 48,702 SACOS DE FERTILIZANTE 30-20-0 Y 15,100 SACOS DE FERTILIZANTE 20-3-17, CORRESPONDIENTES A LA FASE 1 DEL LOTE 2 BODEGA NO. 12 DE PATULUL, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, SEGUN CONTRATO AD-12-2014 FONADES. SP-1120-DIC-2014	Q 11,458,934.20	La fecha de la constancia de ingreso de fertilizantes a Bodega Regional, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.
15	3052	CORPORACION ATLANTIDA SOCIEDAD	605 KITS DE HERRAMIENTAS DE LABRANZA CORRESPONDIENTES AL LOTE NUMERO 1 DEL EVENTO DENOMINADO ADQUISICION DE KITS DE HERRAMIENTAS DE LABRANZA LIC-BIS-027-2013, MOD. 2784471 CONTRATO AD-26-2013 FONADES. SP-1189-DIC-2014/AFEEC	Q 2,707,445.50	La fecha de la constancia de recepción de herramientas de labranza, es diferente a la fecha del Formulario 1- H Constancia de ingreso a almacén y a inventario.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



ANEXO

ANEXO E		UNIDAD 205			OBSERVACIONES
No.	No. DE CUR	Beneficiario	Descripción	Monto	
1	2205	BOMBAS DE GUATEMALA SOCIEDAD	POR PAGO DE 8.200 FILTROS PURIFICADORES DE AGUA (FINALIDAD DIDIFUNDIR TECNOLOGIA EN LAS QUE INCLUYE TECNICAS DE PURIFICACION DE AGUA FICIONARIO HUMANO EN FICIONARIOS RURALES LOS CUALES UTILIZARAN EN LOS CADERES A NIPAFEC DESUN CONTRATO ADMINISTRATIVO 1215-2014 Y ACUERDO MINISTERIAL 383-2014	Q 1.963.000.00	1. El Señor Jerónimo Aguilar Desempeña 2 cargos como Auxiliar de Contabilidad y Auxiliar de Inventarios.  2. El Jefe Departamental de Atapa fue comisionado para formalizar parte de la comisión receptora de Filtros purificadores de agua y así también el mismo es receptor del producto, según Certificación de acta de recepción No. 100-2014
2	2207	ALVAREZ ARIZA NORMA JUOTH	POR PAGO DISEMILLA DIMAZ HIBRIDO ICTA HB-83 FISER DISTRIBUIDO A AGRICULTORES BENEF A TRAVES DE NIPAFEC Y APOYAR LA PRODUCCION NACIONAL EN ZONAS DE VOCACION DE ESTE TIPO DE CULTIVOS DENTRO DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA VIDE: CONTRATO ADM 1253-2014 Y ACUERDO MINIST 413-2014	Q 4.205.280.00	1. Los Jefes de las Sedes Departamentales de Quiché, Alta Verapaz, Peten, son parte de la Comisión Receptora y los mismos son receptores del producto.
3	2234	VEGETALES DE EXPORTACION Y DERIVADOS	POR PAGO DE 9000 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA PRUJUL ICTA LISURD EN 3 LOTES RE-DISTRIBUIR A AGRICULTORES BENEF A TRAVES DE NIPAFEC Y APOYAR LA PRODUCCION NACIONAL EN ZONAS DE VOCACION DE ESTE TIPO DE CULTIVO DENTRO DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA VIDE: CONTRATO ADM 1255-2014 Y ACU MINIST 409-2014	Q 5.363.500.00	1. Los Jefes de las sedes departamentales de Chiquimula, Guatemala y Progreso, Santa Rosa, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Quetzaltenango, son parte de la comisión receptora y los mismos son receptores del producto.
4	2238	ASOCIACION DE SEMILLERISTAS DE JOCOTAN	POR PAGO 5001 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAIZ VARIEDAD ICTA B-T A DISTRIBUIR A AGRICULTORES BENEF A TRAVES DE NIPAFEC Y APOYAR LA PRODUCCION NACIONAL EN ZONAS DE VOCACION DE ESTE TIPO DE CULTIVO, DENTRO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA VIDE: CONTRATO ADM 1093-2014 Y ACU MINIST 300-2014	Q 6.248.781.00	1. Los Jefes de las Sedes Departamentales de Chiquimula, Alta Verapaz, Guatemala y Progreso, Baja Verapaz, Quiché, Jalapa, Retalhuleu, Sacatepéquez, Santa Rosa, son parte de la Comisión Receptora y los mismos son receptores del producto.

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

